

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

NUOVA ERA.

ANO XII.

Quito, Setiembre 4 de 1896.

NUM. 24

SUMARIO.

- 1 Acta del 8 de Agosto.
- 2 Oficio dirigido por el Sr. Comisario 2º Municipal al Sr. Presidente del Consejo en que remite así el cuadro de multas impuestas por esa Comisaría en el mes de Julio próximo pasado, como la Razón de los trabajos diarios de la misma.
- 3 Propuestas elevadas al Concejo por los Sres. Francisco Schmidt y J. Gualberto Pérez para la colocación de las pilas en la plaza "Sucre".
- 4 Variedades.
- 5 Avisos.

ACTAS MUNICIPALES.

1

Sesión del 8 de Agosto de 1896.

La instaló el Sr. Presidente, con asistencia de los Sres. Navarro, César Bueno, Catfort, Ante, Velasco y Procurador Municipal.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión precedente, tomóse en consideración el informe del Sr. Arturo Martínez recaído á la solicitud del Sr. Miguel C. Ordóñez, quien se propone edificar sobre terreno municipal situado en la Carrera de Guayaquil. El Sr. Presidente observó que debía votarse por partes, ya que el informe contiene dos. Se aprobó la 1ª, en que opina que, por utilidad al ornato público, debe accederse con el solicitante, para que construya su casa en el lugar designado y negóse la 2ª, esto es, la que fija el precio de dicho terreno; en esta virtud se aprobó el informe del Sr. Juan P. Sanz, quien fué nombrado perito, para la nueva tasación y lo hace por el precio de S_l 104.80 cts.; ordenándose el pago de 8 S_l que pide como honorario de la referida tasación.

El Sr. Presidente manifestó que siendo notorio el haberse perpetrado un crimen en la persona del Sr. D. Víctor L. Vivar, y estando de acuerdo los miembros del Concejo en protestar contra este hecho, debe procederse á la resolución respectiva, como en efecto se resolvió protestar en los términos que constan de la resolución. El Sr. Catfort consultó á la Presidencia si en su calidad de extranjero podía tomar parte en esta deliberación. El Sr. Presidente le manifestó que era miembro del Concejo y en calidad de tal, tenía tanto derecho como un ecuatoriano. El Sr. Velasco expresó, repetidas veces, que salvaba su voto.

Leída la solicitud de muchos vecinos del lugar que tienen establecimientos de licores, y la del Sr. Carlos Fernández Madrid que, como arrendatario del impuesto municipal sobre licores nacionales y extranjeros, pedían al Concejo recabara del Gobierno que suspenda la ejecución del Decreto que ordena que no permanezcan abiertos esos establecimientos en la área de 100 metros de las iglesias, cuarteles y establecimientos de instrucción pública, resolvióse acceder á lo solicitado, y pasar el oficio respectivo al Consejo de Ministros.

Leída la renuncia del Secretario Municipal, resolvióse no tomarla en consideración.

Levantóse la Junta.

El Presidente, *R. E. Patiño.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

2

República del Ecuador.—Comisaría de Policía 2ª Municipal—Quito, Agosto 1º de 1896.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Señor:

Cumpliendo con lo dispuesto en el art.

Fechas	NOMBRES	Infraen.	Del art.	Incisos	Contra.	C. Penal	Sr.	Cr.
Julio						Vienen	Sr.	40
" 11	Julio Urrutia	"	7ª Ordna.	Mpal. 3 de	Myo. 1893	" "	"	40
" 13	Zoila Albán	"	590	4º	1ª clase	" "	"	40
" "	Tomás Medina	"	"	"	" "	" "	"	10
" 16	Mercedes Suárez	"	"	"	" "	" "	"	20
" "	Juan Quinchango	"	"	"	" "	" "	"	20
" 17	Nicolás Castillo	"	"	"	" "	" "	"	20
" "	Mercedes Lucero	"	"	"	" "	" "	"	20
" 18	Fernando Garzón	"	"	"	" "	" "	"	20
" 23	Virginia Montalvo	"	"	"	" "	" "	"	20
" "	Anselma Cueva	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Rosario Venegas	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Guillermo Durán	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Salvador Cabrera	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Dolores Heredia	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Begina Borja	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Teresa Martínez	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Victoria Bastidas	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Rosario Donoso	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Angela Bilbao	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Margarita Almendares	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Cenón Boada	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Julia Véliz	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Dr. Manuel Almeida	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Serafin Remache	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Josefina Paredes	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Benjamín Uquillas	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Rosa Tinajero	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Vidal Falconí	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Federico Silva	"	"	"	" "	" "	"	40
" 24	Juan Pastor	"	"	9º	" "	" "	"	1
" "	Gabriel Sanguña	"	"	4º	" "	" "	"	20
" "	Teódulo Burgos	"	"	"	" "	" "	"	20
" "	Ignacia Moreno	"	"	"	" "	" "	"	20
" 27	Daniel Flor	"	"	"	" "	" "	"	20
" "	Francisco Miño	"	"	"	" "	" "	"	20
" "	Rosario Ortega	"	"	"	" "	" "	"	20
" 28	Juana Merizalde	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Alegria Banderas	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Lucinda Terán	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Natalia Pinto	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Pástor Jurado	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Nicolás Tasiguano	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Josefina Paredes	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Dolores Ortiz	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Mariano Barriga	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Margarita Pazmiño	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Cristina Coronel	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	María Chumana	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Manuela Beltrán	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Dr. Jose Román	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Rosario Enriquez	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Juan J. Mena	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Manuel Solis	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Manuela Pazmiño	"	"	"	" "	" "	"	40
" "	Abel Vaca	"	8º atribn.	7ª del R. de Policia	" "	" "	"	20
" 29	Mercedes Moreno	"	"	"	" "	" "	"	20
" 30	Tránsito Zapata	"	"	28º	" "	" "	"	20
" 31	Tomasa Salazar	"	"	4	1ª clase	" "	"	20
" "	Julio Urrutia	"	7ª Ordenanza	Mpal. 15	Myo. 1893	" "	"	20
" "	Julio Urrutia	"	"	"	" "	" "	"	20
" "	Rosario Ortega	"	590	9	" "	" "	"	20

SUMA TOTAL..... Sr. 31 30

Quito, Agosto 1 de 1896.

El COMISARIO,
Heleodoro Egas.

la I. Municipalidad en la pronta conclusión de esta obra que ya ha tardado tanto.

Los plazos del pago de la suma presupuestada se fijarán de la manera que más convenga al I. Concejo.

El tiempo necesario para la conclusión de la obra será de tres meses, desde el día en que se firmará el contrato.

Dios y Libertad.

Francisco Schmidt.

Presupuesto de gastos de la construcción de los receptáculos, cajones de agua y cañería de hierro y de la armada y construcción de dos pilas de zinc, en la Plaza "Suere".

Los receptáculos serán construidos de cemento amoldado, sobre cimientos de cal y piedra. Las pilas de zinc, que en partes sufrieron algunos daños en el transporte, serán compuestas por cuenta de la I. Municipalidad, y bajo la dirección gratuita del infrascrito. La excavación de tierra para la colocación de la cañería de hierro corre por cuenta de la Municipalidad, lo mismo el relleno de estas excavaciones y el empedrado, por no poder calcular el valor de este trabajo, por los caños particulares que pudieran encontrarse.

1. 8 metros cúbicos de cimientos de cal y piedra, incluso excavación de tierra, á S _l 10.....	80
2. 6 metros de una canal de cal y ladrillo, para la colocación de la cañería de hierro, á S _l 3.....	18
3. 2 cajones de cal y ladrillo, con tapa y marco de piedra labrada; en los cuales se arreglará el manejo de las llaves de la cañería, á S _l 20.....	40
4. 16 piezas de los bordes de la pila, de piedra artificial de Cemento de Portland, con moldura según el plano, cada pieza de un metro de largo, con 38 cent. de alto y 25 cent. de ancho, á S _l 5.....	80
5. 16,50 metros de un es-	

Pasan..... 218,00

Vienen.....	218,00
calón de piedra, en forma circular, debajo el borde de cemento, y colocación, á S _l 3	49,50
6. 14 metros cuadrados del fondo del receptáculo, de cal y ladrillo, con una capa de cemento, sobre un relleno pisoneado de cascajo, á S _l 4.....	56
7. 15,20 mets. de una verja de hierro batido, según el plano, las 16 columnitas de varillas de 3 cent. de grueso y de 35 cent. de alto, lo demás de hierro llanta de 3 cent. de ancho con 6 milim. de grueso, todo bien colocado en el borde, á S _l 10.....	152
8. Por armar una pila, trabajo del mecánico y dirección.....	74,50

Suma.... S_l 550,00

ó sean por ambas pilas 1.100

Cañería de hierro y accesorios.

9. Un cajón de desarenar que debe construirse en la esquina de las calles Bolívar y Venezuela, todo de cal y ladrillo, forrado con cemento, con salida á la acequia, tapado con una compuerta de hierro, sistema parecido al desarenador de "Hornillos". Tapa de hierro, cernidera de cobre en el principio de la cañería; agua superflua se botará á la cañería actual, incluso todo el material....	150
10. 150 metros de cañería de hierro de 1½ pulgada interior, incluso colocación, á S _l 3.....	450
11. 200 metros id. id. de 1 pulgada, á S _l 2.....	400
12. 6 metros de tubos de 2 pulgadas, incluso codos, uniones, cernideras, etc. para los desagües de las dos pilas, á S _l 4.....	24
13. 6 metros de tubos de una pulgada, para las uniones entre las cañerías de hierro y las de plomo, per-	

Pasan..... 1.024 1.100

la I. Municipalidad en la pronta conclusión de esta obra que ya ha tardado tanto.

Los plazos del pago de la suma presupuestada se fijarán de la manera que más convenga al I. Concejo.

El tiempo necesario para la conclusión de la obra será de tres meses, desde el día en que se firmará el contrato.

Dios y Libertad.

Francisco Schmidt.

Presupuesto de gastos de la construcción de los receptáculos, cajones de agua y cañería de hierro y de la armada y construcción de dos pilas de zinc, en la Plaza "Sucre".

Los receptáculos serán construidos de cemento amoldado, sobre cimientos de cal y piedra. Las pilas de zinc, que en partes sufrieron algunos daños en el transporte, serán compuestas por cuenta de la I. Municipalidad, y bajo la dirección gratuita del infrascrito. La excavación de tierra para la colocación de la cañería de hierro corre por cuenta de la Municipalidad, lo mismo el relleno de estas excavaciones y el empedrado, por no poder calcular el valor de este trabajo, por los caños particulares que pudieran encontrarse.

- 1. 8 metros cúbicos de cimientos de cal y piedra, incluso excavación de tierra, á S_l 10..... 80
- 2. 6 metros de una canal de cal y ladrillo, para la colocación de la cañería de hierro, á S_l 3..... 18
- 3. 2 cajones de cal y ladrillo, con tapa y marco de piedra labrada; en los cuales se arreglará el manejo de las llaves de la cañería, á S_l 20..... 40
- 4. 16 piezas de los bordes de la pila, de piedra artificial de Cemento de Postland, con moldura según el plano, cada pieza de un metro de largo, con 38 cent. de alto y 25 cent. de ancho, á S_l 5..... 80
- 5. 16,50 metros de un es-

Pasan..... 218,00

- Vienen..... 218,00
- calón de piedra, en forma circular, debajo el borde de cemento, y colocación, á S_l 3..... 49,50
- 6. 14 metros cuadrados del fondo del receptáculo, de cal y ladrillo, con una capa de cemento, sobre un relleno pisoneado de cascajo, á S_l 4..... 56
- 7. 15,20 mets. de una verja de hierro batido, según el plano, las 16 columnitas de varillas de 3 cent. de grueso y de 35 cent. de alto, lo demás de hierro llanta de 3 cent. de ancho con 6 milím. de grueso, todo bien colocado en el borde, á S_l 10..... 152
- 8. Por armar una pila, trabajo del mecánico y dirección..... 74,50
- Suma.... S_l 550,00
- ó sean por ambas pilas..... 1.100

Cañería de hierro y accesorios.

- 9. Un cajón de desarenar que debe construirse en la esquina de las calles Bolívar y Venezuela, todo de cal y ladrillo, forrado con cemento, con salida á la acequia, tapado con una compuerta de hierro, sistema parecido al desarenador de "Hornillos". Tapa de hierro, cernidera de cobre en el principio de la cañería; agua superflua se botará á la cañería actual, incluso todo el material... 150
- 10. 150 metros de cañería de hierro de 1½ pulgada interior, incluso colocación, á S_l 3..... 450
- 11. 200 metros id. id. de 1 pulgada, á S_l 2..... 400
- 12. 6 metros de tubos de 2 pulgadas, incluso codos, uniones, cernideras, etc. para los desagües de las dos pilas, á S_l 4..... 24
- 13. 6 metros de tubos de una pulgada, para las uniones entre las cañerías de hierro y las de plomo, per-

Pasan..... 1.024 1.100

Vienen.....	1.024	1.100
trececientos á las pilas, á S/ 3	18	
14. 50 metros de tubos de 1 pulgada desde la una pila hasta la fuente pública, que se debe colocar en la esquina de casa de los SS. CC., al lado de las herrerías, á S/ 2.....	100	
15. La construcción de una fuente pública, de piedra, con desagüe á la acequia.....	35	
16. 90 metros de cañería de desagüe de las dos pilas, atravesando la plazuela y terminando en la acequia delante del edificio de los SS. CC., toda de cal y ladrillo, á 1.50.....	135	
17. 4 llaves de metal en las dos cañerías de hierro, para el manejo de las pilas, á S/ 15.....	60	1.372
Suma total.....		2.472

Quito, 16 de Junio de 1896.

El Arquitecto, *Francisco Schmidt*.

Quito, Julio 22 de 1896.

Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.

Señor:

Tengo el honor de elevar á U., para conocimiento del I. Concejo, el plano, presupuesto y cláusulas de contrato, para acometer los trabajos de construcción en la Plaza "Sucre"; de conformidad con el aviso, que se publicó el 15 del presente mes, convocando licitadores para la ejecución de ellos.

Dios y Libertad.

J. Gualberto Pérez.

Cláusulas de la propuesta, que hace el suscritor, á la I. Municipalidad de este Cantón.

1º J. Gualberto Pérez, Ingeniero Civil, se compromete á ejecutar los trabajos siguientes: á conducir el agua, por tubería de hierro, á las dos fuentes de la

Plaza "Sucre", armar y colocar éstas, haciendo los receptáculos de cemento romano, colocar dos surtidores de agua para el público, hacer los desagües necesarios, tanto para las fuentes, cuanto para los surtidores y dejar arregladas las calles por donde pasen las cañerías que se van á colocar; todo de conformidad con el plano y presupuesto, que al efecto ha presentado al I. Concejo.

2º El tiempo en que el contratista entregará concluidos estos trabajos, será el de cuatro meses contados desde la fecha en que se firme el respectivo contrato, exceptuando casos fortuitos ó fuerza mayor.

3º El precio que fija J. G. Pérez, es el de dos mil quinientos sucres, valor al que asciende el presupuesto que ha hecho. Esta cantidad le pagará la I. Municipalidad del modo siguiente: Ciento cincuenta sucres por semana, durante 16 semanas, lo que hace dos mil cuatrocientos sucres, y los cien sucres restantes el día en que el I. Municipio reciba la obra concluida.

4º El I. Concejo entregará al empresario las fuentes de zinc galvanizado, completas y en buen estado.

5º Si en el transcurso del trabajo, hubiera algunas obras adicionales, se pagará el precio de éstas, previa estimación que se hará entre el empresario y el Ingeniero Municipal, y una vez acordado entre ellos, se someterá á la aprobación del I. Concejo.

6º Cualquier desacuerdo ó diferencia entre el I. Municipio y el empresario se resolverá por árbitros arbitradores nombrado uno por cada parte; y en caso de desacuerdo entre ellos, éstos nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable.

Quito, Julio 22 de 1896.

J. G. Pérez.

Presupuesto para la conducción de agua por cañería de hierro, armada y colocación de las dos fuentes y dos surtidores de agua en la Plaza "Sucre".

Material de hierro.

120 metros de tubos de hierro de 1½ pulgada, incluyendo uniones y codos, á S/ 3.20 el metro,

hacen.....	384
220 metros deo tubs de hierro de 1 pulgada, con inclusión de uniones y codos, á S 2.20 el metro, importa.....	484
4 llaves para el servicio de agua de las dos fuentes, á S 15 cpi.	60
32 metros de verja de hierro, en contorno de las fuentes de 40 cent. de alto, á S 8 el met. longtl.	256

Mampostería.

20 metros cúbicos de mampostería, en los cajones de distribución del agua, cañerías de desagüe y composición de caños de las casas particulares, á S 5 el metro cúbico.....	100
64 piedras artificiales, hechas de cemento romano, para formar los receptáculos de las fuentes, á S 5 cpi.....	320
2 dados de piedra sillar, para soportar la parte metálica de las fuentes, á S 25 cpi.....	50
22 metros de piedra sillar, para completar una de las gradas en contorno de la una fuente, á S 1 el metro.....	22
8 qq. de cemento romano, para hacer el fondo de los dos receptáculos de las dos fuentes, á S 8 el ql	64
Valor de los dos surtidores de piedra, á S 30 cpi.....	60

Mano de obra.

Costo de la armada y colocación da la parte metálica de las dos fuentes, á S 100 cpi.....	200
Trabajo de 12 semanas con 1 sobrestante, 1 ayudante, 4 albañiles y 20 peones, hacen.....	500
Suma, Dos mil quinientos sueres	2.500

S. E. ú O.

Quito, Julio 22 de 1896.

J. G. Pérez, Ingeniero Civil.

VARIETADES.

4

POR LA AGRICULTURA.

Con el propósito de contribuir de al-

guna manera al progreso de ésta, continúa "El Municipio" insertando en sus columnas algunos de los más interesantes capítulos de una obra moderna acerca de agricultura y economía rural.

La tierra se labra para sembrarla, así es que la profundidad de la labor ha de ser proporcionada á la naturaleza de la planta que se cultiva; por esto conviene examinar qué tierra está debajo de la superficie, observando si es pingüe ó de naturaleza contraria, pues en el primer caso resultará un abono de la mezola, ó en el segundo se ha de arar superficialmente, porque de mezelar la mala con la buena se deteriorará. La profundidad que ha de tener la tierra mullida ha de ser, lo menos, la de un pie ó 30 centímetros.

Se binan los barbechos á la salida del invierno, se tercián á fines de primavera, se cuartan ó cohechan á principios de otoño, y después de hecha la sementera, se cubren inmediatamente las semillas ó los granos. Esta época varía en las diferentes provincias; así es que en Andalucía se alza en Enero, bina en Febrero y Marzo, se terciá en Abril y Mayo, y se cuarta ó cohecha per Septiembre y Octubre. En todas partes debe procurarse que la tierra esté en buen tempero, pues si se labra estando muy seca, se escalda con el calor, no se desmenuza y sale aterronada ó en grandes témpanos; si se hace estando pesada y húmeda, se endurece y hace masilla, siendo después difícil y á veces imposible desmenuzarla bien.

La dirección de los surcos debe tomarse también en consideración. Para alzar, puede hacerse en cualquiera, pero para binar deben darse cruzados, y de modo que corten los primeros en ángulos bien agudos, porque así se desmenuza más la tierra, no quedando las mesetas del medio sin remover, como con tanta frecuencia sucede.

Cuando se labra una colina ó una ladera, los surcos quedarán atravesados, no sólo para detener el agua, sino para que ésta no arrastre el humus de la tierra, su sustancia vegetal ó los abonos á las vegas, lo cual es una de las principales causas de que éstas sean más fércas.

Las arbitanas y lomas muy pendientes se labran como las colinas, y se harán, en caso necesario, malecones en seco para facilitar la filtración de las aguas, si están al Mediodía, aceleran la vegetación.

Los carros redondos se pueden arar en espiral desde abajo hacia la cumbre. En los terrenos húmedos se dirigirán los surcos con relación al declive con el desagüe.

La profundidad de las labores es relativa á la calidad de la tierra y naturaleza* de las plantas que se cultivan. Las tierras ligeras exigen labores menos profundas que las fuertes, sucede lo mismo en las de poco fondo, comparadas con las que tienen mucho. Si la capa primera de la tierra es de diferente naturaleza que la segunda y la que puede mejorar, se harán las labores más profundas; pero si

son iguales, se profundizará poco, á pesar de las ventajas que resultan de renovar la capa de tierra superior.

"Dirán, sin duda, para evitar el trabajo, dice Alvarez Guerra, los labradores ignorantes á sus amos, poco instruidos, que la capa de tierra inferior es agria, que no tendrá tiempo de cocerse, y que la recolección será mala, etc.; expresiones que son propias de la holgazanería ó de la ignorancia. Dejados hablar, y sacad siempre á la superficie una porción, más ó menos grande, de la tierra inferior que aun no ha sido labrada. Su calidad es quien decide de la cantidad que se ha de sacar, la cual puede aumentarse si en el tiempo conveniente se ha abonado el campo, esto es, antes de la primera labor de invierno, ó, á más tardar, de la segunda".

(Continuará).

AVISOS.

5

República del Ecuador.—Juzgado 3º Municipal.—Quito, Agosto 27 de 1896.

Al Sr. Director del periódico "El Municipio".

Sírvase U. hacer publicar en dicho periódico la demanda del tenor siguiente:

"S. A. M. 3º—Las copias que en quince fojas útiles presento acreditan: 1º Que soy esposa de Don Marcial Pozo: 2º Que por disposición de la autoridad eclesiástica, me hallo depositada fuera de mi casa de habitación: 3º Que mi esposo recibió solo últimamente la suma de mil cuatrocientos sucres, parte que me correspondía en el producto de la venta de una casa mía y de mis hermanas: 4º Que destinada esta suma por mi cónyuge á los gastos de su subsistencia, y á los pleitos, según su confesión, no habiendo dádome á mí nada para éstos, ha desaparecido tan cuantiosa suma para personas pobres, en cosa de cuatro meses, siendo como es hombre solo y bastándole poco para su sostenimiento; y 5º Últimamente que Marcial Pozo ha hecho cesión de bienes.—En virtud, pues, de la insolvencia de mi esposo y de su administración errónea ó descuidada, demando contra él la separación de bienes; y pido á U. dé á la causa el curso legal.—Rosario Araujo".

Se advierte que tanto la demandante como el demandado, tienen su domicilio en esta ciudad.

Dios guarde á U.

* Francisco de Paula Salcedor.

A los acreedores del comerciante Sr. Froilán Guerra.

Se hace saber que en el juicio de quiebra de

este comerciante, se ha pronunciado el auto que copio.—Quito, Agosto 24 de 1896, las once.—Vistos: en la primera junta de acreedores se ha reunido, después de llenadas todas las formalidades concernientes á tal reunión; y los acuerdos tomados en ella están estrictamente conformes con las disposiciones legales. Por tanto y dándose por alzada la rebeldía de los acreedores que no han concurrido después de legalmente citados se aprueba en toda forma de derecho todo lo acordado en la mentada junta. En consecuencia, el Síndico de la quiebra, con intervención de los acreedores comisionados, que la misma junta ha designado proceda inmediatamente á la venta de las existencias, tomando por base la acordada en dicha junta, y el producto de tal venta depositese en el Banco Comercial y Agrícola, hasta que se haga el consiguiente reparto. La venta del fierro sobre la cual nada han acordado los acreedores, no está comprendida entre las autorizadas al Síndico por el Juzgado, y, por lo tanto, el expresado efecto se incluirá en los lotes que se formen para la venta ordenada por el presente auto. Señálase para la junta de calificación de créditos el día 20 de Setiembre del presente año, lo cual se hará saber á los acreedores, citándoles legalmente, y se publicará por la prensa y por edictos fijados en las puertas del Juzgado. Previénese á los que intervienen como apoderados que legitimen su personería hasta el día de la reunión de la mentada junta, bajo apercibimiento de ser tenidos como falsos procuradores. Por último, se ordena que las mercaderías á que se refiere la solicitud de fs. 135 continúen en poder del comisionista Pazmiño mientras el representante de la casa Gredy haga las gestiones que tenga por bien en orden al dominio de tales artículos.—Gándara.—Castro.—Proveyó el auto que antecede el Sr. Carlos Gándara, Alcalde primero Municipal de este Cantón que despacha esta causa por estar ausente en el campo el Juez principal de Comercio, y no haber nombrado la Municipalidad al Juez sustituto, en Quito, á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis á las dos de la tarde.—El Secretario, Jácome.

Secretaría del Juzgado Consular de Comercio, Quito, Agosto 31 de 1896.

Pastor A. Jácome.

LA IMPRENTA MUNICIPAL

Se encarga de trabajar toda clase de obras de tipografía con la prontitud y esmero que exijan los interesados y con la rebaja de un diez por ciento de lo que cobran las demás imprentas de la Capital.

Ninguna obra saldrá del Establecimiento antes de haber pagado su valor.

IMPRESA MUNICIPAL.